



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR
EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA
DEL CORONAVIRUS COVID-19.**



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

INTRODUCCION

Garantizar el cumplimiento y seguimiento del PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, de la empresa SAMAMB S.A.S. E.S.P; siguiendo los lineamientos establecidos por el gobierno nacional.

El presente protocolo toma en consideración la resolución 666 del 24 abril de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

OBJETIVO

La empresa **SAMAMB S.A.S. E.S.P** Con el propósito principal de proteger la seguridad y salud de nuestros colaboradores, partes interesadas y a su vez garantizar la calidad en la prestación del servicio, y de acuerdo a los lineamientos expedidos por el ministerio de salud y protección social según la resolución 666 del 24 de abril de 2020, adopta el presente protocolo donde se busca establecer medidas para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por la pandemia coronavirus COVID-19.

OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer e implementar las medidas preventivas para enfrentar la pandemia del COVID-19. De acuerdo a los lineamientos implantados en la resolución 666 del 24 de abril de 2020.

ALCANCE

Las medidas establecidas en el presente protocolo aplican y deben ser implementadas para los trabajadores en modalidad presencial como también para los trabajadores que estén realizando trabajo en casa, así mismo para Contratistas, Aprendices, Pasantes y partes interesadas.

DEFINICIONES

COVID-19: Enfermedad infecciosa pulmonar causada por el virus coronavirus.

CORONAVIRUS: Virus que surge en diferentes áreas del mundo y que causa infección respiratoria aguda de leve a grave en las personas.

ASEPSIA: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad,



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

LAVADO DE MANOS: Frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona.

BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

PROTOCOLO: Conjunto de reglas que guían la forma de realizar una actividad.

DESINFECCION: Eliminación de gérmenes que pueden provocar una infección.

AISLAMIENTO: Separar un individuo enfermo, de todo lo que lo rodea para evitar propagación de infección y/o contaminación.



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

- 1. Lavado periódico de manos:** Se debe realizar con agua y jabón al menos una vez cada 2 o 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos, con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud – OMS; se deben lavar después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), antes y después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, o antes de tocarse la cara.

Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración entre el 60% y el 95%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón, siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias (recuerde cuando las manos estén visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).

La empresa SAMAMB S.A.S E.S.P dispone permanentemente en todos sus centros de trabajo, de los insumos requeridos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso en sus respectivos dispensadores, gel antibacterial y/o alcohol líquido recomendado, disponibles en cada área. Se cuenta con publicación de la técnica del lavado de manos en las áreas donde se realiza esta actividad.

Para los trabajadores y aprendices que se encuentren realizando trabajo en casa se entrega Kit y EPP y deben seguir todas las recomendaciones desde su lugar de trabajo en casa.



- 2. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante:** Con una concentración en alcohol entre el 60% y el 95%, cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón y siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias. Recuerde



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

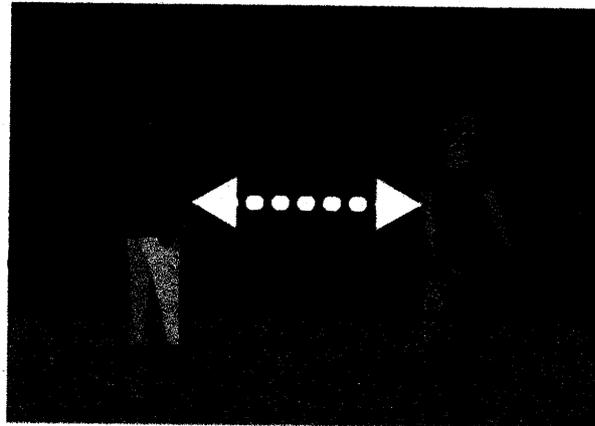
que cuando las manos estén visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón.

- 3. Distanciamiento social y/o físico:** Se sugiere mantener una distancia mínima de hasta 2 metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez; celda, báscula de pesaje, oficinas, comedor, cafetería, centro de acopio del personal y/o sitios de descanso.

Se podrán realizar reuniones utilizando los diferentes equipos y medios de telecomunicaciones y/o vía virtual.

En caso de que se realicen reuniones presenciales se debe garantizar la distancia mínima de 2 metros y el uso adecuado de EPP.

Limite el contacto cercano con otras personas fuera de su casa en espacios interiores y exteriores, dado que las personas pueden propagar el virus antes de saber que están enfermas, es importante mantenerse alejado de otras personas si es posible, incluso si usted o ellas no tienen síntomas. El distanciamiento social es especialmente importante para las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.



- 4. Elementos de Protección Personal EPP:** Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa SAMAMB S.A.S E.S.P. deben definir los EPP indicados para la protección del personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.

El empleador los debe entregar y garantizar su disponibilidad y recambio e informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.

Uso de guantes recomendado en caso de labores de aseo o de manipulación de residuos. En caso de actividades diferentes a estas, se recomienda el



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

lavado adecuado de manos.

Los EPP no desechables deben ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, se recuerda que son de uso personal. Desinfectar diariamente los elementos de protección personal como máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, entre otros

Se dispone recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

Ningún trabajador debe usar la dotación de EPP empleados en la actividad laboral por fuera de su trabajo.

Para el manejo de los tapabocas se debe tener en cuenta el uso obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

El uso de tapabocas convencional debe ser de forma permanente y teniendo en cuenta los pasos para la colocación y retiro de estos publicados por la empresa y socializados al personal.

- 5. Limpieza y Desinfección:** Desarrollar un protocolo de limpieza y desinfección permanente del lugar de trabajo, que defina el procedimiento, frecuencia, insumos, personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. Se recomienda el uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.

Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área de trabajo operativa y administrativa tales como oficinas, centro de acopio del personal, locker, comedor, (pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles y todos los elementos con los que se tenga contacto).

Garantizar jornadas de limpieza durante la jornada.

Realizar control de roedores e insectos.

Capacitar al personal de apoyo en orden y aseo y servicios generales.

Realizar desinfección cada ocho días en las áreas de trabajo.

- 6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:** La empresa debe proveer los mecanismos para evitar la transmisión indirecta del virus a través de elementos contaminados.



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe identificar las condiciones de salud de los trabajadores y las condiciones de sus sitios de trabajo.

Debe vigilar la salud de los trabajadores, asegurándose que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud.

Deben establecer un sistema de verificación para el control en el caso de notificación positiva (preferiblemente digital) en el que cada trabajador registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación.

No permitir el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas.

Reporte diario sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, se debe realizar el lavado de manos, con una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.

Establecer un canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas contagiadas.

Desarrollar un proceso diario de monitoreo del estado de salud y temperatura del personal, realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, dejando registro en el formato establecido por la empresa.

Estó también lo deberá realizar el personal en trabajo en casa, reportando su estado vía correo electrónico o por teléfono a su jefe inmediato o área de seguridad en el trabajo.

Establecer un protocolo de verificación del estado de salud cuando hayan ingresado a las instalaciones de proveedores o clientes. **CONDUCTORES CAMIONETA.**

Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores, incluidos los de aislamiento preventivo en caso de que se llegue a presentar.

- 7. Trabajo de Forma Presencial:** Capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con prevención, transmisión y atención del COVID-19.

El Protocolo establece la información mínima que se debe brindar.



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

- ✓ Lavado de manos.
- ✓ Cambio de ropa y accesorios al llegar al trabajo.
- ✓ Fomento de hábitos saludables y realizar pausas activas.

Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio.

Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día.

Determinar número máximo de trabajadores por turno.

Limitar número de personas en tiempos de alimentación al mismo tiempo. Implementar el protocolo según Resolución 666 de 2020 (4.1.4) antes de tomar los alimentos.

Realizar desinfección de hornos microondas cada vez que alguien lo usa y de áreas de alimentación.

Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de suficientes puntos para el lavado frecuente de manos.

Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las áreas de desplazamiento y trabajo, como también agua, jabón y toallas desechables o de un solo uso en los baños.

Evitar el uso compartido de equipos o dispositivos de otros trabajadores (oficinas, computadores, radios de comunicación, celulares, elementos de escritura) cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.

Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

Garantizar la correcta circulación del aire.

Disponer área para que se guarden maletas, chaquetas, cascos y otros elementos ajenos a la labor.

Terminadas las labores, se deberán retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19.

Definir medidas para interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa (uso del tapabocas, lavado de manos, distancia de 2 metros, entre otros).

Fomentar el pago con tarjetas y otras plataformas digitales para reducir el



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

uso de efectivo.

Para las Herramientas de trabajo y elementos de dotación, una vez terminadas las labores se deben retirar y disponer los EPP para COVID-19. Si es posible que estos sean lavados y desinfectados, tener en cuenta dar un buen manejo al llegar a casa. Estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

Se debe realizar la limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinarias, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los EPP y vestido de labor en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar la limpieza y desinfección permanente del vehículo. Se debe mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y una ventilación constante durante el recorrido; se debe evitar el uso de calefacción / aire acondicionado que recirculen el aire. Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador. Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

- 8. Medidas de coordinación con ARL SURA:** De acuerdo a la Resolución No. 666 de 2020.
- 9. Recomendaciones en la vivienda:** Se deben tener en cuenta las medidas y protocolos recomendados y socializados al salir de la vivienda y al regresar a la vivienda.
- 10. Convivencia con una persona de alto riesgo:** Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar las medidas de precaución de acuerdo a la Resolución No. 666 de 2020.
- 11. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador:**

Establecer un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas o que han sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social incluyendo las medidas de acuerdo a la Resolución No. 666 de 2020, como por ejemplo:

Implementar canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones.



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

Desarrollar procesos de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.

Si el trabajador se encuentra en casa y experimenta síntomas respiratorios, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.

Durante el tiempo de aislamiento en sus casas, procurar llevar un estilo de vida saludable, manteniendo una alimentación sana y realizando rutinas de ejercicios que se puedan adelantar desde casa.

12. Monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores:

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal sobre la implementación de medidas de prevención (distancia física, lavado correcto de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de EPP e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar); se deben tener en cuenta las medidas de prevención al difundir la información.

13. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio y monitoreo:

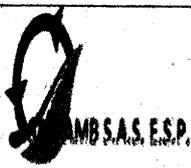
Realizar seguimiento diario aleatorio evidenciable sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo presencial y trabajo en casa, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, solicitar el cumplimiento de este requisito al personal indirecto que presta los servicios para la empresa.

Verificación en la que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores se debe realizar el protocolo de lavado de manos.

Seguir los canales de información socializados para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, con el diligenciamiento del respectivo formato.

Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Androide IOs para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

Previa autorización de Proveedor o Cliente en el formato establecido por la empresa se realizará verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando se requiera ingreso por parte de estos a las instalaciones de la empresa.

Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.

Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.

14. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos y dificultad para respirar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.

Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de trabajo como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

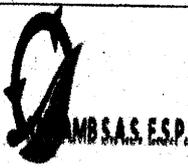
Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.



15. PLAN DE COMUNICACIONES:

La empresa cuenta con los medios de comunicación vía electrónica, móvil, por radio, y personalizada a través de circulares, charlas, correspondencia interna o externa y registros en formatos de control de formación, para divulgar y socializar la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores, personal y contratistas, de manera clara y oportuna con todas las partes interesadas.

Correos electrónicos:

gerencia.samamb@gmail.com y/o hseqsamamb@gmail.com o
talentohumanosamamb@gmail.com.

Números de contacto:

CARGO	No. DE CONTACTO
Gerente	3188043890
Asistente de Gerencia	3187122287
Facilitador de Gestión HSEQ	3102668800
Coordinador de Gestión Talento humano	3114600587
Residente Relleno Sanitario	3188272200
Coordinador de Gestión Contable y Financiera	3166180746
Coordinador de Gestión Comercial	3188272189

La empresa mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

Divulgación y Socialización de las medidas contenidas en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

La empresa a través de sus diferentes medios informativos comunicará sobre



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

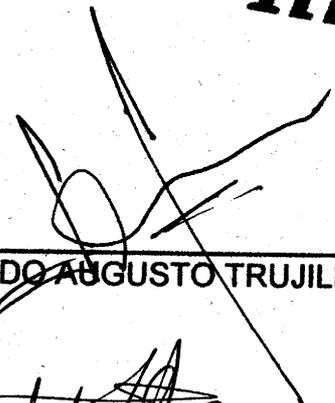
CODIGO: GH.PR.04

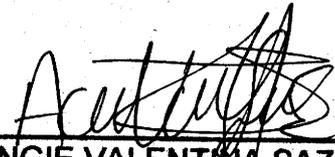
las medidas de prevención y atención y divulgará e informará continuamente a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios, sobre la importancia del autocuidado y las pausas activas para desinfección, teniendo en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

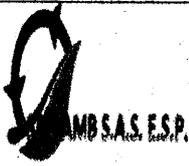
Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

Aprobado a partir del 30 de abril de 2020 y mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria.




LEONARDO AUGUSTO TRUJILLO CASTRILLÓN
Gerente


ANGIE VALENTINA SAZA ESPITIA
Profesional en SST
LIC. 2320 de 2017 Gobernación del Tolima

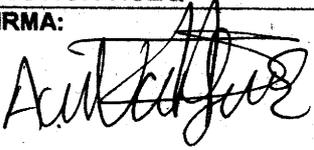
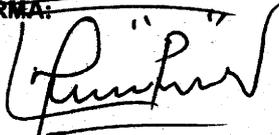
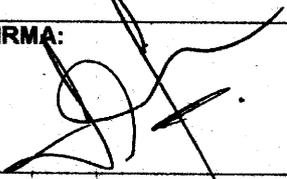


**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.**

VERSION: 1

CODIGO: GH.PR.04

CUADRO DE APROBACIÓN.

ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ANGIE VALENTINA SAZA ESPITIA	NOMBRE: MARLOVY PAREDES VELASQUEZ	NOMBRE: LEONARDO AUGUSTO TRUJILLO CASTRILLÓN
CARGO: FACILITADOR DE GESTION HSEQ	CARGO: COORDINADOR DE GESTION TALENTO HUMANO	CARGO: GERENTE
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

CONTROL DE VERSIONES Y CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACIÓN	NOTA DE CAMBIO	FIRMA
1	30 de abril de 2020	PRIMERA VEZ	